



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 08 de enero 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La necesidad de continuar con el normal funcionamiento académico-administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política correspondiente al año 2026; y

CONSIDERANDO:

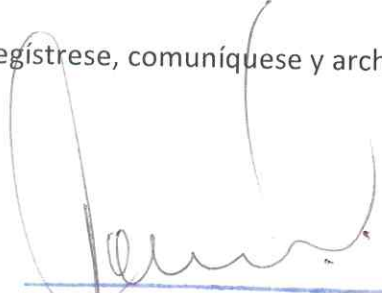
Que, por todo lo expuesto este Decanato ha creído pertinente **ENCARGAR** con eficacia anticipada, como Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, al **Abg. RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN** y con el fin de no entorpecer las labores académicas-administrativas con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.


SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al **Abogado RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN**, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP



C.c. Archivo, Interesado.